

FORMATO N°1
MATRIZ DE LINEAMIENTOS EN EL MARCO DE LAS
POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM y sus modificatorias

MINISTERIO SUPERVISOR : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

AÑO : 2017

Cod. PN	Política Nacional en Materia de	Cod. Obj.	Objetivo	Indicador del Supervisor *	Meta	Lineamientos **	Unidad Responsable
9	MYPE	9.2	Promover e impulsar el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MYPE	Número de MIPYMES capacitadas	2,500	Para ser considerada una capacitación, se deberá cumplir los siguientes requisitos: 1) Que la MYPIME tenga RUC. 2) Que los eventos sean: talleres, cursos, seminarios, diplomados, conferencias que promuevan e impulsen el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MIPYME. 3) Que el evento tenga una duración mínimo de 4 hs.	PRODUCE (Dirección General de Desarrollo Productivo / DIGEDEPRO) PRODUCE (Dirección General de Asuntos Ambientales /DIGGAM)
						Las capacitaciones pueden incluir, tanto los servicios de capacitación como asistencia técnica. Para ser considerada MIPYME, las unidades económicas deben cumplir los criterios de focalización del Producto 1 del Programa Presupuestal 0093 "Desarrollo Productivo de las Empresas", Actividades 1.1, 1.2 y 1.3; i) Tener RUC Activo; ii) Mínimo 2 años de funcionamiento, iii) más de 13 UIT de ventas anuales.	PRODUCE (Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Desarrollo Empresarial / DIGITSE)
				Número de MIPYMES que reciben servicios tecnológicos y de innovación de los CITE	3,205	Asistencia técnica, diseño y desarrollo de productos, soporte productivo, capacitación, certificación de competencias laborales, ensayos de laboratorio e información especializada.	ITP (Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización)
		9.3	Promover la participación de las MYPE en las adquisiciones del Estado	Porcentaje de MIPYMES que contrataron con el Estado	3%	Porcentaje de MIPYMES a nivel nacional que contrataron con el Estado	PRODUCE (Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial / DIGECOMTE)

LEYENDA

Cód. PN: El código de la Política Nacional es el número asignado a la Política Nacional en el D.S. 027-2007-PCM.

Cód. Obj.: El Código del Objetivo es el sub número asignado a cada objetivo para cada Política Nacional en el D.S. 027-2007-PCM.

Indicador del Supervisor: Es aquel propuesto por el Ministerio Supervisor, al inicio de la etapa de formulación, para medir el avance en el logro de los objetivos de una determinada Política Nacional. Para una definición más completa, revisar los Conceptos de Referencia de la Directiva.

Meta: Es el valor numérico proyectado para el Indicador en el año propuesto

Lineamientos: Son pautas generales propuestas por el Ministerio Supervisor para el logro de los objetivos de la Política Nacional a su cargo. Para una definición más completa, revisar los Conceptos de Referencia de la Directiva.

Unidad Responsable: Para el presente formato, la Unidad Responsable es el organismo o unidad orgánica perteneciente al Ministerio Supervisor que se encargó de la creación y propuesta del Indicador respectivo.

